



RESOLUCION EXENTA N° 015 /

61-00023

REF: REGULARIZA AUTORIZACION DE PRORROGA DEL PLAZO EN EL PROYECTO DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL "GUAYABITO" DE JUNJI TARAPACA.

Iquique,

28 ENE 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N°20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, y Resolución Exenta N°015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/ 243 de fecha 9 de noviembre de 2014 se ordenó la contratación del proyecto de conservación del jardín infantil "Guayabito", a la empresa contratista "ACIER GROUP INGENIERIA LIMITADA".

2.-Que en virtud de clausula sexta inciso tercero del contrato en comento, establece que, *"por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 15 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor"*.

3.-Que, Elizabeth Gonzalez Pérez, ITO de obra del proyecto de conservación del jardín infantil "Guayabito", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado, que la obra se encuentra físicamente al 100% de ejecución, y fundado en el interés superior de la institución, en cuanto a la obtención de documento faltante en el proyecto en comento, y a la catástrofe de terremoto de nuestra región, lo cual genera un flujo más lento en la tramitación de permisos y certificaciones, es que se considera otorgar una prórroga de plazo de 15 días corridos. (Desde 26 de enero de 2015 hasta 09 de febrero de 2015) de acuerdo al siguiente informe:



ANEXO 2 - INFORME DE VISITA																	
DATOS DEL PROYECTO																	
	NOMBRE DEL PROYECTO		Proyecto conservacion														
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		GUAYABITO														
	DIRECCION/ REGION		Av. Pedro Prado S/N														
	TIPO JARDIN		Clásico														
	ENTIDAD																
PROFESIONAL VISITA		Elizabeth González Pérez															
DATOS DE LA OBRA																	
FECHA INICIO OBRA	09-09-2014	FECHA TERMINO DE OBRA	06-12-2014	DIAS OTORGADOS /NUEVA FECHA TERMINO	15 días corridos												
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																	
Con fecha 22-01-2015, se solicita por parte de la empresa contratista Constructora ACIER GROUP, aumento de plazo de obras, aludiendo lo siguiente: Plazo para tramitación de documentos. Se adjunta carta de empresa. <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">DIAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PLAZO ORIGINAL</td><td>89</td></tr><tr><td>AMPLIACION PLAZO POR AUMENTO (A SOLICITUD DE EMPRESA)</td><td>30</td></tr><tr><td>AMPLIACION SEGUNDO AUMENTO DE PLAZO (A SOLICITUD DE EMPRESA)</td><td>20</td></tr><tr><td>AMPLIACION TERCER AUMENTO DE PLAZO (A SOLICITUD DE EMPRESA)</td><td>15</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>154</td></tr></tbody></table> CONCLUSIONES: Se concluye después de revisar los antecedentes presentados lo siguiente: Que la obra está ejecutada físicamente en un 100%, y que los tiempos solicitados son acordes a las entidades externas que lo exigen. Los documentos faltantes por entregar son: La recepción final por parte de la DOM, ingreso que se debe realizar con toda la documentación exigida. Todas las otras certificaciones ya las tiene el cotratista. Además los motivos aluden a terceros por certificaciones y permiso que han sido tramitados. Y por el bien superior de JUNJI, velando que este en regla toda documentación antes las entidades pertinentes y que se entienda la situación de la región en atraso de certificaciones y recepciones por el estado de catástrofe de nuestra región posterior al Terremoto, lo cual ha generado un flujo más lento en estas áreas y el tiempo que estas entidades se toman ejecutar toda la tramitación solicitada. Se informa que el contrato de obra del Jardín Guayabito, se encuentra resguardado por la boleta de garantía N°:337923-8, válida hasta el 14 de enero del año 2015, ingresando carta de ampliación de plazo de boleta otorgada por el Banco de Chile, con fecha 13-01-2015, quedando resguardada la obra por el periodo solicitado. Fecha de vencimiento: 09-02-2015 Conclusión Por lo tanto se les otorga plazo para totalizar la documentación y poder realizar la recepción provisoria de obra con el itemizado completo dando periodo 15 días corridos para presentar la totalidad de documentación exigida. Se adjunta carta ingresada por empresa						DIAS		PLAZO ORIGINAL	89	AMPLIACION PLAZO POR AUMENTO (A SOLICITUD DE EMPRESA)	30	AMPLIACION SEGUNDO AUMENTO DE PLAZO (A SOLICITUD DE EMPRESA)	20	AMPLIACION TERCER AUMENTO DE PLAZO (A SOLICITUD DE EMPRESA)	15	TOTAL	154
DIAS																	
PLAZO ORIGINAL	89																
AMPLIACION PLAZO POR AUMENTO (A SOLICITUD DE EMPRESA)	30																
AMPLIACION SEGUNDO AUMENTO DE PLAZO (A SOLICITUD DE EMPRESA)	20																
AMPLIACION TERCER AUMENTO DE PLAZO (A SOLICITUD DE EMPRESA)	15																
TOTAL	154																



Por lo tanto se concluye otorgar a la empresa contratista 15 días corridos a contar del día 26-01-2015, con fecha nueva de término de obra 09-01-2015.

-PRORROGA BOLETA DE GARANTIA

Banco de Chile

SERIE: 1
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
70.072.600-2
BOLETA

2 de Enero de 2015

Ref: Prorroga de Boleta de Garantía

De muestra considerables:

De acuerdo a lo solicitado en Carta/Oficio de la referencia, informamos a usted que ha sido prorrogada la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía emitida a su favor que se detalla a continuación:

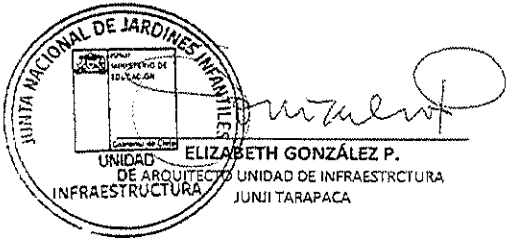
Número	Vencimiento Original	Nuevo Vencimiento	Monto	Tomador	Sal. Tomador
320923-6	24/01/2015	09/02/2015	\$ 4.304.000,00	ACER GROUP INGENIERIA S.R.L.	76.293.573-0

En otro particular, lo saluda atentamente

[Firma]
p.p. Banco de Chile

[Firma]
p.p. Banco de Chile

Se adjunta carta ingresada por empresa.





Iquique, 21 de Enero de 2015

Señores
Junta Nacional de Jardines Infantiles
PRESENTE

Atn:- Sra. Elizabeth Gonzalez P.

Ref:- Solicita 3º Aumento Plazo Obra.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicitamos a Ud., tenga a bien, autorizar un tercer aumento en el plazo de la obra denominada "Conservación del jardín infantil Guayabito, código 01101007 de la JUNJI I Región año 2014.

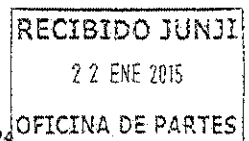
La solicitud de ampliación de plazo, se fundamenta en:

De acuerdo a las Bases Administrativas, se indica que el contratista al solicitar la recepción de obra deberá adjuntar los siguientes antecedentes que serán de carácter obligatorio. Entre los antecedentes se encuentran la solicitud de recepción definitiva y el certificado de recepción definitiva del Departamento de Obras de la Municipalidad de Iquique, y para solicitar este trámite se debe presentar:

- Permiso de Edificación, el cual existe.
- Certificado de Instalación Eléctrica (SEC), el cual existe.
- Certificado de Instalación de Gas (SEC), el cual existe.
- Certificado de Agua Potable y Alcantarillado emitido por Aguas del Altiplano, el cual existe.

Con fecha 13 de Enero de 2015 Aguas del Altiplano nos otorga el certificado de Instalaciones y se inicia por parte de nuestra empresa el trámite de Solicitud de Recepción Definitiva en el Departamento de Obras de la Municipalidad de Iquique.

Pedro Prado 555, oficina 155, Iquique
Mail: rvaras@aciergroup.cl, contacto@aciergroup.cl celular: 56871573, fono: 57-2346724
www.aciergroup.cl



2015-01-22



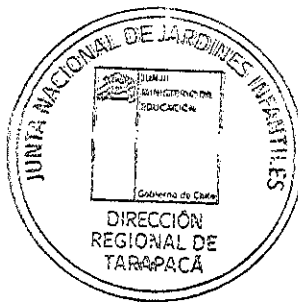
4.- Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

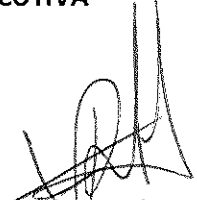
RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, de 15 días corridos, en el proyecto de conservación del jardín infantil "Guayabito", a contar del 26 de enero de 2014.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**JUAN ROCABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (T y P)
JUNJI TARAPACA**

JRM/LNG/EGP/MFS/mfs

Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes. ✓